

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 245-2017

GUATEMALA, 18 DE AGOSTO DE 2017

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos número DRH doscientos noventa y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 298-029-2017), DRH doscientos noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 299-029-2017), DRH trescientos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 300-029-2017), DRH trescientos uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 301-029-2017) y DRH trescientos dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 302-029-2017), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini** en su calidad de Directora de la Dirección de Crédito Público y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, “Reglamento Orgánico Interno

.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 "C" y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 "A"	Período de Contratación
1	Rosa Gisela Valiente Batz	DRH 298-029-2017	10/08/2017	Dirección de Crédito Público	Q. 40,645.16	Técnicos	Técnico Especializado	Del 16/08/2017 al 31/12/2017
2	Rodolfo José Estrada González	DRH 299-029-2017	10/08/2017	Dirección de Crédito Público	Q. 40,645.16	Técnicos	Técnico Especializado	Del 16/08/2017 al 31/12/2017
3	Rodrigo (Único Nombre) Samayoa Oliva	DRH 300-029-2017	10/08/2017	Dirección de Crédito Público	Q. 40,645.16	Técnicos	Técnico Especializado	Del 16/08/2017 al 31/12/2017
4	Oscar René Arana Sánchez	DRH 301-029-2017	10/08/2017	Dirección de Crédito Público	Q. 40,645.16	Técnicos	Técnico Especializado	Del 16/08/2017 al 31/12/2017
5	Fernando Eduardo Bardales Herrera	DRH 302-029-2017	10/08/2017	Dirección de Crédito Público	Q. 40,645.16	Técnicos	Técnico Especializado	Del 16/08/2017 al 31/12/2017

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-3-

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

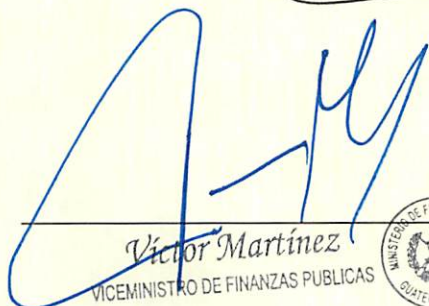
ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

